



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5305/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6534/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S/ PAGO A PROVEEDOR - SCATTINI JUAN PABLO”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8241, de fecha 8 de noviembre del año 2023, obrante a fs. 3, el entonces Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicitó que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) al Proveedor “Juan Pablo SCATTINI”, por la prestación del servicio de publicidad – banner web (300 x 205 pixeles) para el Portal Bicameral, publicada en sitio web, durante los meses de octubre y noviembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10668, de fecha 9 de noviembre del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, a f. 15 la Contadora General, Contadora María del Rocío SARTORI, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, respecto a la contratación directa del Proveedor “Juan Pablo SCATTINI”, CUIT n.º 20-34824709-4, con domicilio en calle Uruguay n.º 381 de la localidad de Paraná, por la prestación del servicio de publicidad – banner web (300 x 205 pixeles) para el Portal Bicameral, publicada en sitio web, durante los meses de octubre y noviembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor “Juan Pablo SCATTINI”, CUIT n.º 20-34824709-4, con domicilio en calle Uruguay n.º 381 de la localidad de Paraná, hasta la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), conforme Factura “C” n.º 00001-00000733 de fecha 7 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño y Comunicación - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 3.6.1.0 - Publicidad.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal